

SALIDA
Fecha: 12/08/2020
Nº: 2020-000547



CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN

Sevilla, 12 de agosto de 2020

Estimados/as Señores/as:

Extenda - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., empresa pública de la Junta de Andalucía dedicada a apoyar el proceso de internacionalización de las empresas andaluzas, convoca la participación de las empresas del sector aeronáutico de la provincia de Cádiz en la **VISITA PROSPECTIVA A LA FERIA AIRTEC 2020, que tendrá lugar del 12 al 14 de octubre de 2020, en el recinto ferial MTC Múnich (Alemania)**. Esta convocatoria se enmarca dentro de la Inversión Territorial Integrada (ITI) para la provincia de Cádiz.

AIRTEC MUNICH es la plataforma internacional de comercio y diálogo B2B para la movilidad aeroespacial y futura emplazada en Múnich. En estrecha cooperación entre la industria, la ciencia y la política, AIRTEC se fundamenta en los tres pilares originales: exposición, reuniones B2B y un congreso aeroespacial de última actualidad.

Las empresas interesadas en participar en esta acción deberán enviar la solicitud de participación cumplimentada junto con una copia del justificante del pago de la cuota establecida en el plazo indicado en la presente convocatoria.

Esperando que esta iniciativa sea de interés para su empresa, reciba un cordial saludo,

EL CONSEJERO DELEGADO

Carlos Arturo Bernal Bergua

SALIDA
Fecha: 12/08/2020
Nº: 2020-000547

1. PERFIL DE LA FERIA

AIRTEC MUNICH es tanto un escaparate del sector aeronáutico como un motor de innovación que ofrece debates y soluciones para una movilidad respetuosa con el medioambiente y orientada hacia el futuro. Los expositores, las conferencias magistrales, los temas de las conferencias, las reuniones B2B y los talleres se centrarán en áreas centrales tales como conceptos modernos de movilidad, componentes y sistemas, materiales y producción, diseño y estructuras, investigación y desarrollo, marco legal y certificación e información y comunicación.

800 expositores de 30 naciones, cerca de 18.000 reuniones B2B y cerca de 1.000 participantes del congreso se esperan en AIRTEC 2020. AIRTEC proporciona la plataforma ideal para conectar la tecnología y el negocio y así se convierte en la manera más eficaz para crear nuevas oportunidades para toda la cadena de suministro aeroespacial.

Para más información pueden consultar la web oficial: www.airtec.aero

2. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes será el comprendido entre la fecha de envío de esta convocatoria y el 10 de septiembre de 2020, ambos incluidos. Se establece un periodo de subsanación de 3 días hábiles a contar desde la fecha de cierre de la convocatoria.

3. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y FORMA DE PAGO

Como consecuencia de la crisis económica derivada de la pandemia COVID 19 y su afectación a los procesos de internacionalización de las empresas andaluzas, Extenda ha acordado aplicar una tarifa plana superreducida para todas sus acciones, de 100€ (más el 21% de IVA), que dará derecho a los servicios recogidos en el apartado 5.

El pago se realizará mediante orden de transferencia a una de las siguientes cuentas:

C/C de BBVA:	ES53 0182 5566 71 0201508587
C/C de SANTANDER:	ES72 0049 4510 35 2110005121
C/C de LA CAIXA:	ES51 2100 8688 76 0200000298
C/C de UNICAJA:	ES27 2103 0722 85 0030040989

INDICANDO CLARAMENTE EN EL CONCEPTO el NOMBRE DE LA EMPRESA Y LA MENCIÓN "VISITA PROSPECTIVA _AIRTEC_2020 - CÓDIGO_ACCIÓN: 2020-1370"

SALIDA
Fecha: 12/08/2020
Nº: 2020-000547

Notas importantes:

- No se aceptarán pagarés, talones o pagos en efectivo como forma de pago.
- Tanto el nombre como la razón social de la empresa que emite el pago, deberán coincidir con los consignados en la solicitud de participación; de lo contrario la solicitud podrá no ser aceptada.
- Una vez cerrada la convocatoria y admitida su empresa, EXTENDA les remitirá una factura por el pago realizado.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **Solicitud de participación** debidamente cumplimentada.
- **Copia del pago de la cuota de participación.**
- **Se establece un periodo de subsanación de 3 días hábiles** desde la fecha de cierre de la convocatoria, **no aplicable a la entrega del formulario de solicitud ni a la realización del pago, que sí debe quedar tramitado dentro del plazo marcado en la convocatoria.**

Dicha documentación se remitirá por e-mail a itcadiz@extenda.es con copia a registro@extenda.es, considerándose como fecha de entrada de la solicitud la de recepción de todos los documentos indicados anteriormente.

5. SERVICIOS FACILITADOS POR EXTENDA

EXTENDA facilitará los siguientes servicios por cada empresa inscrita:

- Gestión de la participación en el evento: incluyendo entrada y asistencia a las conferencias durante los 3 días del evento. Una persona por empresa inscrita.
- Gestión y emisión del traslado a Múnich, ida y vuelta*. Una persona por empresa inscrita.
- Gestión y emisión de las reservas de hotel*, aplicable a una persona por empresa, en hotel seleccionado por y a cargo de EXTENDA (extras de hotel no incluidos). Una persona por empresa inscrita.

* Extenda propondrá, tanto el hotel, como el itinerario del viaje a los participantes.

Nota importante: Extenda no se hará cargo ni de la gestión logística de muestras, ni del coste del envío de los materiales comerciales. Para cualquier duda, las empresas podrán dirigirse a la Oficina de Extenda en Algeciras.

SALIDA
Fecha: 12/08/2020
Nº: 2020-000547

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta acción las empresas, autónomos, asociaciones, fundaciones o cualquier otra entidad pública o privada radicadas en la provincia de Cádiz, es decir, aquellas que tengan sede social, delegación o establecimiento de producción o prestación de servicios en la referida provincia, y que pertenezcan al sector de actividad al que se refiere la presente convocatoria.

Las empresas deberán estar al día con Extenda en lo que al pago de cuotas de participación en acciones o por otros conceptos se refiere.

A las empresas que soliciten su participación en esta u otras acciones, programas o servicios y tengan pendiente de resolución un procedimiento o expediente informativo incoado o abierto por Extenda, no les será admitida dicha solicitud de participación hasta que se resuelva el correspondiente procedimiento o expediente informativo. Dicha solicitud de participación podrá ser admitida a partir de la fecha de la resolución del procedimiento o expediente informativo, siempre y cuando siga abierta la correspondiente convocatoria de participación.

Una vez comunicada por Extenda a la empresa la admisión de su solicitud, si se produce por parte de la empresa admitida la cancelación de su participación, ésta no tendrá derecho al reembolso de la cuota abonada, salvo en los siguientes casos:

- Variación sustancial de las condiciones de la convocatoria.
- Causa de fuerza mayor.

Extenda se reserva el derecho a cancelar la acción si no se reúne un número suficiente de empresas.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán participar empresas del sector aeronáutico que cumplan los requisitos establecidos en el punto Nº 6. No se tendrán en cuenta solicitudes de empresas que no trabajen en el sector aeroespacial, procediéndose a la devolución de la cuota abonada correspondiente.

Se establece un límite de 8 empresas participantes, si bien, se podrá estudiar la ampliación de este límite en función de la disponibilidad presupuestaria y logística.

EXTENDA se reserva el derecho a realizar una selección de empresas participantes valorando la idoneidad de cada perfil en función de los objetivos de la presente convocatoria, para lo cual podrá contar con la experiencia y conocimientos del personal de Extenda-ITI y de la Oficina de Alemania.

SALIDA
Fecha: 12/08/2020
Nº: 2020-000547

De entre las empresas que cuenten con el perfil idóneo, en función de la disponibilidad presupuestaria y logística se podrá limitar el número de empresas participantes, teniendo en cuenta el orden de llegada de solicitudes.

Una vez establecida la selección definitiva, en caso de contar con más solicitudes con perfil apropiado, se creará una lista de espera priorizada según el orden de llegada de solicitudes. Las empresas de dicha lista podrían ser admitidas según dicho orden, en caso de que se produjeran bajas entre las empresas inicialmente admitidas.

Si la empresa resulta no seleccionada, se le reintegrará el importe abonado.

8. CONTACTO

Tomás Guerrero: tgl.ext@extenda.es Tfno: 956 646 902

Sergio Rivas: srl.ext@extenda.es Tfno: 956 646 902

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es Extenda - Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A. (en adelante EXTENDA), con domicilio en Marie Curie 5, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla (España).
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en privacidad@extenda.es.
- c) Los datos solicitados son necesarios para inscribirse o formar parte de la actividad organizada por EXTENDA.
- d) La base de legitimación es el consentimiento del interesado o en su defecto la existencia de una relación contractual o solicitud del interesado.
- e) Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión u oposición, así como el de limitación del tratamiento o portabilidad en su caso, en la dirección anteriormente señalada.
- f) La información adicional detallada puede encontrarse en el apartado web: <https://www.extenda.es/aviso-legal/>
- g) Extenda se reserva el derecho a la realización de fotografías y vídeos a lo largo de la ejecución del presente evento, con el objeto de utilizarlas como promoción a través de sus redes sociales o de los medios de comunicación.